

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LOS COMISIONADOS DE PROTECCIÓN DE DATOS Y PRIVACIDAD

2011/GA/RES/005
Ítem de agenda III: (a)

Resolución en
Protección de Datos y Desastres Naturales Importantes
Asamblea General

**33a Conferencia Internacional de los Comisionados
de Protección de Datos y Privacidad
Noviembre 1, 2011
Ciudad de México**



**RESOLUCIÓN
EN PROTECCIÓN DE DATOS Y
DESASTRES NATURALES IMPORTANTES**

Ciudad de México

Proponente: Comisionado de Privacidad, Nueva Zelanda

Copatrocinadores:

- Comisión de Protección de Datos, Austria
- Comisionado de Privacidad, Australia
- Comisionado de Privacidad, Canadá
- Comisionado de Protección de Datos, Irlanda
- Comisionado Federal de Protección de Datos, Suiza
- Comisionado de Privacidad, Victoria, Australia

La XXXIII Conferencia Internacional de Comisionados de Protección y Privacidad de Datos:

Observando que:

- (a) Los desastres naturales importantes:
- a. devastan la vida de personas y de la gente que cuida de ellas;
 - b. destruyen bienes, incluyendo información e infraestructura de comunicaciones;
 - c. interrumpen servicios gubernamentales, empresas, comunidades y economías;
 - d. crean una gran ansiedad para las familias de gente desaparecida en la zona de desastre;
- (b) Las respuestas públicas a un desastre natural importante pueden justificar:
- a. esfuerzos especiales para proteger los intereses vitales de las víctimas;
 - b. el procesamiento extraordinario de información personal para compensar la pérdida de documentación usual, el acceso interrumpido a bases de datos, las dificultades en la comunicación y otros retos;

- c. el uso de información personal en posesión de organizaciones más allá de los fines comerciales usuales;
- (c) Las leyes de protección y privacidad de datos:
 - a. limitan los fines permisibles para revelar información personal en posesión de las organizaciones; pero
 - b. permiten la revelación de información en ciertas circunstancias excepcionales, aunque con frecuencia, éstas se diseñan con un enfoque muy limitado;
- (d) La naturaleza interconectada de la moderna economía mundial significa que:
 - a. desastres naturales importantes tendrán implicaciones más allá de las fronteras de un solo país;
 - b. las personas de muchos países pueden estar en cualquier zona de desastre y encontrarse entre los que respondan;
 - c. la información personal dentro y más allá de una zona de desastre se verá afectada o se requerirá como parte de una respuesta de emergencia.

Por lo tanto, **resuelve** alentar a:

1. **Autoridades de protección de datos y a las autoridades encargadas de hacer respetar la privacidad** a que:
 - a. revisen si las leyes nacionales de privacidad y protección de datos están diseñadas adecuadamente y son flexibles para servir de la mejor manera a los intereses esenciales de las personas en caso de un desastre natural importante y, si se justifica, recomendar reformas;
 - b. revisen periódicamente sus propias preparaciones y consideren si necesitan tomar más medidas administrativas para poder atender de la mejor manera a sus comunidades, antes y después de un desastre natural importante;
 - c. brinden orientación anticipada a sus comunidades acerca del funcionamiento de las leyes de privacidad de datos en casos de desastres naturales incluyendo, en particular, aspectos que ayudarán a asegurar respuestas públicas efectivas;
2. **Gobiernos**, a que consideren los temas de protección de datos y manejo de información personal en la planeación de la defensa civil, incluyendo:
 - a. asegurar que las entidades públicas conozcan las disposiciones de las leyes de privacidad de datos que facilitan el uso compartido, rápido y seguro, de información personal esencial para una respuesta en casos de desastre;

- b. contar con planes efectivos de protección y recuperación de información para los servicios públicos que serán esenciales en las primeras respuestas ante un desastre;
 - c. satisfacer la necesidad de las familias de conocer el destino de familiares desaparecidos;
 - d. asegurar que se justifiquen adecuadamente las medidas especiales que puedan limitar el funcionamiento normal de las leyes de protección de datos, en proporción a la emergencia, que incluyan las protecciones apropiadas, y se mantengan sólo en tanto lo justifique el desastre;
 - e. continuar respetando la privacidad y dignidad de las víctimas de desastres, los sobrevivientes y sus familias;
3. **Organizaciones internacionales**, a que consideren los problemas que surgen de desastres naturales importantes en sus revisiones de instrumentos internacionales relacionados con privacidad y protección de datos;
4. **Empresas**, a que sean diligentes al planear acciones en caso de desastres naturales importantes, observando:
- a. la importancia de negocios con capacidad de recuperación para sus empleados, clientes y comunidades;
 - b. el deseo de regresar rápidamente al funcionamiento normal que puede depender del acceso a los registros del negocio que se conservan a través de respaldos fuera del sitio o almacenamiento remoto.
-

NOTA EXPLICATIVA

Antecedentes

Esta resolución se enfoca en los efectos de los desastres naturales importantes sobre el manejo de la información personal y la protección de la privacidad; está relacionada con el funcionamiento de las leyes de protección de datos en tiempos de emergencias naturales extremas y las formas en que las leyes pueden ayudar o dificultar las respuestas efectivas en casos de desastre.

Muchos países enfrentan desastres naturales repentinos que implican eventos climáticos o movimientos de la tierra extremos que llevan a problemas inmediatos de pérdida de vidas y problemas a más largo plazo, tales como situaciones de pérdida de la vivienda, el desempleo y una economía deprimida. El desastre puede golpear en minutos sin ninguna advertencia, pero la interrupción puede continuar sintiéndose por años. Los efectos de los desastres naturales importantes se extienden bastante más allá de una localidad. La naturaleza interconectada del mundo actual es tal que algunos efectos se extienden más allá de las fronteras nacionales.

La mayor parte de la atención se centra naturalmente en la vida y el bienestar de las personas y en el efecto físico en hogares y edificios, negocios e infraestructura; sin embargo, la información está

íntimamente relacionada con todos los aspectos de la actividad humana y la resolución enfatiza la posición de la información personal en el contexto de un desastre natural importante. Las barreras al flujo de información, o la indisponibilidad de la información, podrían dificultar las respuestas en casos de desastre, o la recuperación económica o del bienestar a más largo plazo. La resolución enfatiza la necesidad de que todo aquel preocupado por la protección de información personal, y el bienestar de las personas, considere con antelación los problemas y se prepare de la mejor manera.

La resolución está dirigida a autoridades, gobiernos, organizaciones internacionales y negocios.

Autoridades de Protección de Datos y Autoridades Encargadas de Hacer Respetar la Privacidad

La resolución llama a las autoridades a que revisen si las leyes bajo las cuales funcionan son iguales a las condiciones que pueden ser creadas por un desastre natural importante. Por ejemplo, como resultado de las revisiones después del atentado de bomba en Bali y el tsunami en el Océano Índico, [Australia](#) elaboró una disposición especial en su ley de privacidad para declaraciones de emergencia, a fin de asegurar que exista una discreción suficiente para liberar información para fines relacionados con desastres. Después de una revisión parlamentaria que consideró la cuestión de los desastres naturales, [Canadá](#) también planea reformar la ley de privacidad del sector privado para prever más discreción al hacer revelaciones para identificar a personas lesionadas o fallecidas e informar a los parientes.

La resolución también alienta a las autoridades a que revisen sus propias preparaciones. Parte de esto puede incluir brindar orientación a las organizaciones sujetas a la ley. Una autoridad que ha realizado esto proactivamente, el Comisionado de Privacidad para el Estado Australiano de Victoria, por ejemplo, ha emitido una [hoja de información](#) en emergencias y privacidad para ayudar a las entidades gubernamentales.

Gobiernos

La mayoría de los gobiernos tienen programas de protección civil que preparan a sus países en casos de desastre, y revisan y aplican las lecciones de eventos importantes. La resolución llama a los gobiernos a que den especial consideración a los problemas de información personal que surgen de los desastres; esto es esencial en sociedades altamente interconectadas.

Un ejemplo es la Federal Emergency Management Administration (FEMA, Administración Federal para el Manejo de Emergencias) de EE.UU., que ha integrado una [evaluación del impacto en la privacidad](#) en sus programas.

El enfoque de la resolución está en grandes desastres más que en eventos más pequeños y localizados. A diferencia de los eventos más pequeños, los desastres naturales importantes pueden crear una interrupción a largo plazo de los aspectos de los arreglos normales para el manejo de información, y requerir respuestas de recuperación extraordinarias. Algunas veces, los gobiernos pueden concluir que se necesitan medidas especiales en tales emergencias, y en esos casos, se debe considerar un enfoque proporcional que promoverá el bien público preservando al mismo tiempo las buenas normas para la protección de datos. Si se toman medidas especiales que suspenden algunos aspectos de las leyes de protección de datos, o se amplían las exenciones para compartir información, se debe tener cuidado en asegurar que la información esté protegida y sólo se brinde para los fines apropiados al responder a la emergencia. Por ejemplo, las entidades

públicas que participan en la respuesta a un desastre deben tener un plan para eliminar la información personal que hayan obtenido cuando ya no se necesita para la respuesta.

La pérdida de la disponibilidad de bases de datos de gobierno por periodos prolongados, o la pérdida permanente de los archivos físicos, pueden generar dificultades para procesos regulares de autenticación de identidad. También podrían haber nuevos riesgos de fraude de identidad que pudiendo incluir estafas a víctimas o al gobierno. La flexibilidad para adaptar procesos de información, quizás al involucrar la autenticación de terceros, podría ser fundamental para evitar mayores inconvenientes a víctimas que buscan ayuda del gobierno. La buena protección de los datos no debe ser ignorada en la planeación de dichas posibilidades.

Las respuestas del gobierno deben continuar respetando la privacidad y dignidad de las personas. Por ejemplo, en las fases posteriores de recuperación, será posible con frecuencia restablecer un grado de control personal para las personas en cuanto a quién tendrá acceso a la información que las entidades gubernamentales o de bienestar tienen acerca de ellas.

Organizaciones internacionales

Actualmente, se están revisando los instrumentos de privacidad internacionales emitidos por la OCDE (1980), el Consejo Europeo (1981) y la Unión Europea (1995). Por lo tanto, es oportuno considerar los problemas que surgen de desastres naturales importantes. Toda orientación que las organizaciones internacionales puedan brindar en estos complejos problemas ayudará a los gobiernos y autoridades a trabajar en el nivel nacional.

Se reconoce el trabajo del Comité Internacional de la Cruz Roja. El CICR tiene una larga experiencia en responder a desastres naturales y ha publicado guías respecto a problemas de información importante, tales como aquellos que involucran a familias y gente desaparecida, y en relación con la responsabilidad en la protección de datos al brindar ayuda humanitaria.

Negocios

Los negocios responsables ya incluyen la recuperación en casos de desastre en la planeación de administración de riesgos. La resolución alienta y apoya tales iniciativas debido a la importancia de la continuidad de los negocios para la vida de las personas y las comunidades.